



Factura: 002-002-000016669



20181701030P04072

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

RS

Escritura N°:		20181701030P04072					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSULTVENESI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792218586001	ECUATORIANA	GERENTE	MONICA PATRICIA VERA TAPIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

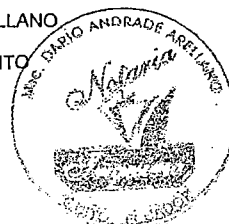


N° TRAMITE: 91938-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 163435
11/12/18 08:21

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701030P04072
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:38)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/certificadoValidacionDocumentos
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 20181701030P04072

2

3

4 RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA N. 1669 DE FECHA 07-11-2018
5 MSc. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

6

7

8

REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO
9 SOCIAL

10

11

OTORGA: LA COMPAÑÍA CONSULTVENESI COMPAÑÍA
12 LIMITADA

13

14

CUANTÍA: INDETERMINADA

15

16

DI 3, COPIAS

17

18

19

20

21

22

23 CVA

24

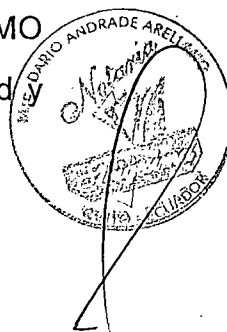
25

26

27

28

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día, **SIETE (7) de**
NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECIOCHO (2018), ante mí,
DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

1 conocimiento, a la celebración de la presente escritura: la señora
2 MÓNICA PATRICA VERA TAPIA, de estado civil casada, en
3 calidad de Gerente General y como tal representante legal de la
4 compañía **CONSULTVENESI COMPAÑÍA LIMITADA**, como consta
5 en el nombramiento que en copia certificada se adjunta al presente
6 instrumento.- La compareciente declara ser de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil indicado, de ocupación
8 empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito
9 Metropolitano y para posibles controversias derivadas de este
10 instrumento señala su domicilio: Tercera Transversal N61-84 y
11 Sabanilla, teléfono: cero dos tres cuatro uno tres cinco dos siete
12 (023413527) y correo electrónico: mpvt51@hotmail.com; hábil en
13 derecho y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en
14 virtud de haberme presentado sus documentos de identificación,
15 cuyas copias solicita sean agregadas debidamente certificadas y
16 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la
17 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la
18 obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo
19 custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
20 Cedulación a través del convenio suscrito con esta Notaria.
21 Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y
22 resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma
23 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta
24 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa ni
25 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente
26 minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR**
27 **NOTARIO:** Sírvasse incorporar en su Protocolo de Escrituras
28 Públicas a su cargo, una de la que conste una **REFORMA DE**

1 **ESTATUTOS Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL** de la
2 Compañía CONSULTVENESI COMPAÑÍA LIMITADA, que se
3 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente
5 Escritura Pública: **MÓNICA PATRICA VERA TAPIA**, casada, en
6 calidad de Gerente General y como tal representante legal de la
7 Compañía **CONSULTVENESI COMPAÑÍA LIMITADA**, tal como
8 consta en el nombramiento que en copia certificada se adjunta al
9 presente instrumento. La señora Gerente General comparece
10 debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la
11 Compañía, tal como se demuestra con copia del acta de Junta
12 General Extraordinaria de Socios, celebrada en fecha cuatro de
13 septiembre del dos mil dieciocho, a las 17h00. La compareciente
14 es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, del estado civil
15 indicado, conforme consta en los documentos habilitantes que se
16 agregan a esta escritura, domiciliados en la ciudad de Quito,
17 legalmente hábil para contratar y obligarse cual en derecho se
18 requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** CONSULTVENESI
19 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó por escritura pública
20 veintiocho de septiembre del dos mil nueve, ante el Notario
21 Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramito Dávila Silva,
22 con el capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, (USD\$ 400.00), por el plazo de 50
24 (cincuenta) años; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
25 Quito, en fecha dieciséis de octubre del dos mil nueve. La Junta
26 General de Socios, en sesión extraordinaria ha decidido por
27 unanimidad autorizar que se reforme el estatuto social y se amplíe
28 el objeto social de la Compañía, a fin que se incluya dentro del



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

1 artículo segundo del Estatuto Social que la Compañía podrá
2 desarrollar las siguientes actividades: UNO.- CONSTRUCCION
3 EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS; DOS.- CONSTRUCCION
4 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES; TRES.- SERVICIOS
5 INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAICES PROPIOS O
6 ARRENDADOS; CUATRO.- CONSTRUCCION DE EDIFICIOS;
7 CINCO.- SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA
8 OBRAS DE INGENIERIA CIVIL; SEIS.- SERVICIOS DE
9 PREPARACION DEL TERRENO DE CONSTRUCCION; y, SIETE.-
10 MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES
11 PREFABRICADAS. Para tal efecto, autorizaron expresamente a su
12 Gerente General, a fin de que a nombre y representación de la
13 Compañías, suscriba el instrumento público, realice los trámites y
14 procedimientos de rigor y suscriba cualquier constancia de ley.
15 **TERCERA: EJECUCION DE LOS ACUERDOS DE JUNTA**
16 **GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE**
17 **"CONSULTVENESI COMPAÑÍA LIMITADA".-** Con los
18 antecedentes expuestos, a nombre y en representación de
19 **"CONSULTVENESI COMPAÑÍA LIMITADA"** y de sus socios, el
20 suscrito Gerente General hace constar en este instrumento los
21 acuerdos y disposiciones de la Junta General Extraordinaria y
22 Universal celebrada el cuatro de septiembre del dos mil dieciocho,
23 y lo hace en estos términos y orden: Por lo aprobado con votación
24 unánime en la Junta General Extraordinaria y Universal de cuatro
25 de septiembre del dos mil dieciocho, como consecuencia de la
26 reforma de estatutos aprobada y la ampliación del objeto social de
27 la Compañía, se reforma y amplía el artículo segundo Estatutario,
28 debiendo incluirse, las siguientes actividades luego del numeral

1 octavo, mismas que son: UNO.- CONSTRUCCION EDIFICIOS DE
2 UNA O DOS VIVIENDAS; DOS.- CONSTRUCCION EDIFICIOS NO
3 RESIDENCIALES; TRES.- SERVICIOS INMOBILIARIOS
4 RELATIVOS A BIENES RAICES PROPIOS O ARRENDADOS;
5 CUATRO.- CONSTRUCCION DE EDIFICIOS; CINCO.- SERVICIOS
6 GENERALES DE CONSTRUCCION PARA OBRAS DE
7 INGENIERIA CIVIL; SEIS.- SERVICIOS DE PREPARACION DEL
8 TERRENO DE CONSTRUCCION; y, SIETE.- MONTAJE E
9 INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. Sin
10 embargo, para evitar cualquier tipo de equívocos, se transcribe de
11 manera completa, el artículo segundo del Estatuto Social, expuesto
12 en la Escritura Pública de Constitución, celebrada en fecha
13 veintiocho de septiembre del dos mil nueve, ante el Notario
14 Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramito Dávila Silva,
15 con el capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, (USD\$ 400.00), por el plazo de 50
17 (cincuenta) años; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
18 Quito, en fecha dieciséis de octubre del dos mil nueve, tal como se
19 redacta a continuación: "Artículo Dos.- OBJETO SOCIAL: El objeto
20 social de la Compañía será: **UNO.-** La prestación de servicios de
21 consultoría y asesoramiento integral a personas naturales y/o
22 jurídicas en el área de la construcción de obras civiles, arquitectura
23 y demás afines.- **DOS.-** La realización de estudios y la ejecución
24 de proyectos de construcción electromecánicos, civiles,
25 arquitectónicos, y demás de acuerdo con su objeto social.- **TRES.-**
26 A futuro, la importación, comercialización, y distribución de
27 maquinaria liviana, semipesada y pesada; y, para la industria de la
28 construcción, para el ámbito agrícola, agroindustrial, alimenticio



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario.

1 farmacéutico, pesquero, forestal, textil, energético, automotriz,
2 metalúrgico, minero, petrolero, y además maquinaria para la
3 obtención de materias primas, y creación de productos
4 semielaborados entre otras. Lo antes mencionado, son facultades
5 simplemente ejemplificativas, ya que la compañía podrá dedicarse
6 a la importación, comercialización y distribución de equipos,
7 partes, piezas, repuestos, material auxiliar y accesorios de las
8 mencionadas maquinarias.- **CUATRO.**- A futuro, la creación
9 administración y venta de franquicias dentro de su objeto social.-
10 **CINCO.**- A futuro, la importación, comercialización y venta de todo
11 tipo de materiales necesarios para realizar su objeto social.- **SEIS.**-
12 A futuro, la prestación de servicios integrales en
13 telecomunicaciones y sus afines, necesarios para la comunicación
14 con empresas extranjeras dedicadas a brindar servicios
15 relacionados con la ingeniería y la construcción, para el
16 cumplimiento de su objeto social.- **SIETE.**- A futuro, el embalaje, la
17 compraventa, comercialización, importación, exportación,
18 distribución, manejo, representación, arriendo, elaboración y
19 preparación de vehículos y maquinarias, repuestos y accesorios
20 aplicables a todo tipo de automotores, productos agrícolas, de
21 madera industrial, en todas las ramas alimenticias, metalmecánica
22 y textil; prendas de vestir; máquinas industriales y agrícolas;
23 productos agropecuarios; artesanía; electrodomésticos; materiales
24 de construcción y para la decoración; equipos de computación;
25 herramientas, instrumentos y suministros eléctricos o no; artículos
26 de deportes; artículos de juguetería; artículos de librería; equipos
27 de seguridad y protección industrial; instrumental médico y para
28 laboratorios; muebles y madera; metales y productos de vidrio y

1 cristal; artefactos para telecomunicaciones; joyas y artículos
2 conexos con la rama de la joyería; bebidas gaseosas, no gaseosas
3 y alcohólicas; productos de cuero y textiles; prendas de vestir e
4 indumentarias de todo tipo; papelería y útiles de oficina; artículos
5 de bazar y perfumería; productos de confitería; productos
6 alimenticios; suministros y accesorios para máquinas y equipos de
7 oficina y computación; equipos, maquinaria e implementos,
8 materias primas, artículos enseres para los sectores industrial,
9 comercial, turístico y petrolero; y demás productos permitidos por
10 la Ley, dentro de su objeto social.- **OCHO**.- A futuro, la gestión de
11 negocios comerciales en general; la representación, promoción,
12 organización, creación y agenciamiento de empresas comerciales,
13 industriales, publicitarias, de marketing, y de servicios, nacionales
14 o extranjeras, y sus afines; servicios de asesoría y gestión en la
15 importación, exportación, comercialización y representación de
16 productos permitidos por la Ley.- Licitaciones con empresas
17 públicas o privadas, sean estas nacionales o extranjeras, dentro de
18 su objeto social.- **NUEVE**.- construcción de edificios de una o dos
19 viviendas; **DIEZ**.- construcción edificios no residenciales; **ONCE**.-
20 servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios; o
21 arrendados; **DOCE**.- construcción de edificios; **TRECE**.- servicios
22 generales de construcción para obras de ingeniería civil;
23 **CATORCE**.- servicios de preparación del terreno de construcción;
24 y, **QUINCE**.- montaje e instalación de construcciones
25 prefabricadas.- Para el cumplimiento de su objeto la compañía
26 podrá intervenir como socio o accionista en la formación de
27 sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir,
28 tener y poseer acciones, obligaciones y participaciones de otras

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 compañías.- La compañía podrá realizar actos, contratos y
2 operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean
3 acordes con su objeto, necesarios y convenientes para su
4 cumplimiento.- Podrá también realizar actividades mercantiles
5 relacionadas con su objeto, como mandataria, mandante, agente
6 y/o representantes de personas naturales o jurídicas nacionales y
7 extranjeras, dentro de su objeto social.-" **CUARTA:**
8 **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-**
9 El compareciente DECLARA BAJO JURAMENTO que ha cumplido
10 con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así
11 como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y
12 autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que
13 sea necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.
14 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Constituyen
15 habilitantes del presente instrumento: a) nombramiento de Gerente
16 General y Representante Legal de **CONSULTVENESI COMPAÑÍA**
17 **LIMITADA**, debidamente aceptado e inscrito; b) copia del Acta que
18 concede facultad plena al Gerente General para intervenir en este
19 acto; y, c) Registro Único de Contribuyentes; **SEXTA: CUANTIA.-**
20 La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es
21 indeterminada. Usted, señor Notario, agregará las demás
22 constancia de estilo y Ley e incorporará los habilitantes indicados,
23 en orden a la plena validez y eficacia del presente acto. Hasta aquí
24 la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se
25 encuentra firmada por el ABOGADO FRANCISCO M. SILVA
26 BANDERAS – MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE
27 – DOS -MIL DIEZ – QUINIENTOS ONCE DEL FORO DE
28 ABOGADOS DE PICHINCHA".- Para la celebración y otorgamiento

1 de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el
2 caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario a la
3 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y
4 firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
5 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9

10 **MÓNICA PATRICA VERA TAPIA**

11 **C.C. 1708580046**

12

13

14

15

16

17

18

19

EL NOTARIO

20

21

22

23

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO

24

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

25

26

27

28

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708580046

Nombres del ciudadano: VERA TAPIA MONICA PATRICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVA GARCES GONZALO PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 6 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: VERA CARVAJAL OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TAPIA CARRERA ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-170-31074



182-170-31074

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



5912

163439

Quito, 15 de Enero del año 2015

Sra.
Mónica Patricia Vera Tapia
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía denominada CONSULTVENESI CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirla Gerente General de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figuran el ejercicio de la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social vigente de la Compañía, consta de la Escritura Pública que autorizó el Notario Público Trigésimo Segundo del Cantón Quito, señor Doctor Ramiro Dávila Silva, el 28 de Septiembre del año 2009, y que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 16 de Octubre del año 2009.

Atentamente

Sr. Pablo Andrés Dávila Silva
Secretario Ad-hoc
c.c. 171033036-4

Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.
Quito, 15 de enero del 2015.

Sra. Mónica Patricia Vera Tapia
Nacionalidad: ecuatoriana
Gerente General
c.c. 170858004-6

LO ENMENDADO VALE



TRÁMITE NÚMERO: 26122

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	18088
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5912
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/01/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	15/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTVENES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

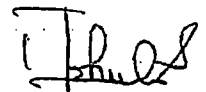
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708580046	VERA TAPIA MÓNICA PATRICIA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 3394 DEL: 16/10/2009 NOT: TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL: 28/09/2009 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 2 de la Ley Notarial, es fiel
Copia del Original. Certifico
Quito a, 07 NOV 2018


Dr. Darío Andrade Arellano



1266399

"CONSULTVENESI CIA. LTDA."



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"CONSULTVENESI CIA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de septiembre del 2018, a las 17 horas (5 p.m.), en el domicilio de la Compañía, esto es, Calle Tercera Transversal N61-84 y Sabanilla, Bellavista Alta, de esta ciudad y cantón Quito, se hacen presente sus únicos socios para celebrar la presente Junta General Extraordinaria de la Compañía "CONSULTVENESI CIA. LTDA.", a la que han sido convocados por los personeros y socios que según el Libro de socios y participaciones que se consulta son en su orden:

SOCIOS	CANTIDAD SUSCRITA	CANTIDAD PAGADA	PORCENTAJE CAPITAL %	NUMERO DE PARTICIPAC.
SILVA GARCES PEDRO VICENTE	USD\$ 100	USD\$ 100	25%	100
VERA TAPIA MÓNICA PATRICIA	USD\$ 300	USD\$ 300	75%	300
TOTAL: 2 SOCIOS	USD\$ 400	USD\$ 400	100%	400

Se encuentra presente en la Junta, el Ing. Patricio Silva Garcés, quien, por votación unánime de los señores socios, es designado como Secretario Ad-Hoc para que actúe en esta Junta, quien agradece la nominación y promete el más fiel y legal desempeño, entrando de inmediato a ejercer su cometido. Del mismo modo se encuentra presente el Sr. Ing. Pedro Alejandro Silva Vera, para efecto de la convocatoria.

El Secretario registra en formulario aparte los socios y participaciones presentes, verificando que se cuenta con la presencia de la totalidad del Capital y de los socios que lo integran, esto es, de 100% participaciones de la Compañía y consiguientes votos. Así lo certifica en legal y debida forma.

Se da lectura por Secretaría a la CONVOCATORIA cursada a los socios, la que ha sido aceptada por éstos con el siguiente tenor: "CONVOCATORIA: Por mandato de la Ley y de los Estatutos Sociales, en mi calidad de Presidente de CONSULTVENESI CIA. LTDA., a los señores socios a Junta General Extraordinaria, la que tendrá lugar el próximo día 4 de septiembre del 2018, a las 17:00, en el domicilio de la Compañía, esto es, Calle Tercera Transversal N61-84 y Sabanilla, Bellavista Alta, de esta ciudad y cantón Quito, en la que se conocerá y los siguientes puntos del orden del día: a) Reforma de Estatutos y Ampliación del Objeto social de la Compañía; b) Autorización

para la cesión del 100% participaciones del Arq. Pedro Vicente Silva Garcés, en favor de los Sres. Mónica Patricia Vera Tapia; y, Pedro Alejandro Silva Vera; y, Autorización y aceptación de la Junta para la inclusión del Sr. Pedro Alejandro Silva Vera como nuevo socio de la Compañía. Se ruega puntal asistencia. Quito, 24 de agosto del 2018. CONVOCO Y PROMETO ASISTIR: f) Arq. Pedro Vidente Silva Garcés, Presidente y socio de la Compañía.- Por haber Recibido la Presente Convocatoria, aceptamos el temario y prometemos asistir: f) Mónica Patricia Vera Tapia, Gerente General y socio de la Compañía".



Con la certificación debida, la Junta se declara instalada legalmente desde su inicio, bajo la Presidencia del Sr. Arq. Pedro Vicente Silva Garcés, quien ejerce la Presidencia de la Compañía, y actuando en la Secretaría, el suscrito Secretario Ad-Hoc que certifica.

A continuación, luego de breve intercambio de ideas, la Junta pasa a tratar el orden del día, mismo que es el siguiente: a) Reforma de Estatutos y Ampliación del Objeto social de la Compañía; b) Autorización para la cesión del 100% participaciones del Arq. Pedro Vicente Silva Garcés, en favor de los Sres. Mónica Patricia Vera Tapia; y, Pedro Alejandro Silva Vera; y, c) La Autorización y aceptación de la Junta para la inclusión del Sr. Pedro Alejandro Silva Vera como nuevo socio de la Compañía.

La Junta entra a considerar el punto a) del orden del día y resuelve por unanimidad, autorizar que se reforme el estatuto social y se amplíe el objeto social de la Compañía, a fin que se incluya un numeral dentro del artículo dos del Estatuto Social que la Compañía podrá desarrollar las siguientes actividades: 1.- CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS; 2.- CONSTRUCCION EDIFICIOS NO RESIDENCIALES; 3.- SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAICES PROPIOS O ARRENDADAS; 4.-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS; 5.-SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL; 6.- SERVICIOS DE PREPARACION DEL TERRENO DE CONSTRUCCION; y, 7.- MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. Para tal efecto, autorizan expresamente a su Gerente General, a fin de que, a nombre y representación de la Compañía, suscriba el instrumento público, realice los trámites y procedimientos de rigor y suscriba cualquier constancia de ley.

La señora Gerente General, acepta tal encargo y reportará a la Junta el resultado de tales actos societarios.

La Junta pasa a considerar los puntos b) y c) del orden del día y por unanimidad acepta y faculta la cesión o transferencia de 100 participaciones sociales de la Compañía, por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, cada una, mismas que le pertenecen al señor PEDRO VICENTE SILVA GARCES, a favor de: a) MÓNICA PATRICIA VERA TAPIA; SESENTA (60) participaciones sociales; y, b) PEDRO ALEJANDRO SILVA VERA; CUARENTA (40) participaciones sociales.

Del mismo modo, la Junta, por voto unánime acepta y consiente la admisión de PEDRO ALEJANDRO SILVA VERA como nuevo socio de la Compañía, quien, se encuentra

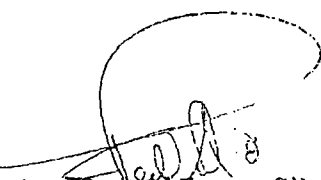


presente en la sesión y para el efecto expresa su voluntad y consentimiento para ser admitido como socio con todos los derechos y deberes inherentes a tal calidad.

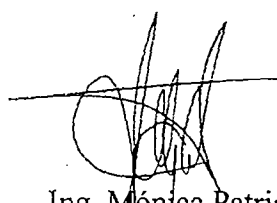
La Junta ordena el perfeccionamiento de la cesión de participaciones de la Compañía de conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañía.

Se declaran tratados los únicos puntos propuestos y concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la que, restablecida la Junta con todos sus asistentes, es leída y resulta aprobada sin reforma alguna.

Se clausura la sesión, siendo las 19 horas y 40 minutos (7:40 p.m.), firmando en constancia y fe de lo resuelto, todos los asistentes en unión del infrascrito Secretario Ad-Hoc que Certifica.



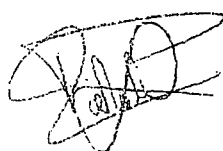
Arq. Pedro Vicente Silva Garcés
SOCIO
PRESIDENTE



Ing. Mónica Patricia Vera Tapia
SOCIO
GERENTE GENERAL



Ing. Pedro Alejandro Silva
C.C.: 1721237285
ASISTENTE



Ing. Patricio Silva Garcés
SECRETARIO AD-HOC



"CONSULTVENESI CIA. LTDA."

LISTA DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "CONSULTVENESI CIA. LTDA."

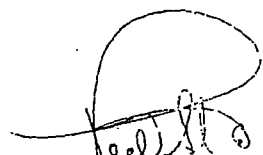
LUGAR: Calle Tercera Transversal N61-84 y Sabanilla, Bellavista Alta, de esta ciudad y cantón Quito

FECHA: 4 de septiembre del 2018

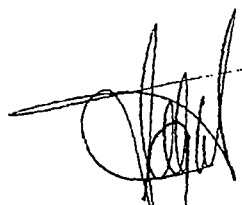
HORA: 17h 0' horas (5h0' p.m.)

SOCIOS	CANTIDAD SUSCRITA	CANTIDAD PAGADA	PORCENTAJE CAPITAL %	NUMERO DE PARTICIPAC.
SILVA GARCÉS PEDRO VICENTE	USD\$ 100	USD\$ 100	25%	100
VERA TAPIA MÓNICA PATRICIA	USD\$ 300	USD\$ 300	75%	300
TOTAL: 2 SOCIOS	USD\$ 400	USD\$ 400	100%	400

Lo certificamos:



Arq. Pedro Vicente Silva Garcés
SOCIO
PRESIDENTE



Ing. Mónica Patricia Vera Tapia
SOCIO
GERENTE GENERAL



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original. 4 de Septiembre de 2018
Quito a, 07 NOV 2018

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792218586001
RAZÓN SOCIAL: CONSULTVENESI CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: CONSULTVENESI CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: VERA TAPIA MONICA PATRICIA
CONTADOR: VILLALTA DURAN GASTON BOLIVAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 20/10/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/10/2009
FEC. ACTUALIZACIÓN: 30/05/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO EN EL AREA DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTURA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: BELLAVISTA ALTA Calle: TERCERA TRANSVERSAL Numero: N61-84 Interseccion: SABANILLA Oficina: PB Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DEL COLEGIO JEAN PRAGET Telefono Trabajo: 023413527 Celular: 0999442918

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

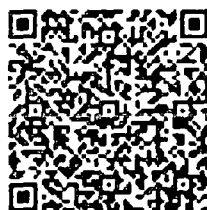
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001389281

Fecha: 25/06/2018 19:56:19 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792218586001

RAZÓN SOCIAL:

CONSULTVENESI CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 16/10/2009

NOMBRE COMERCIAL: CONSULTVENESI CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO EN EL AREA DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTURA.

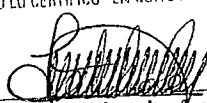
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

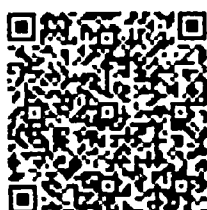
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: BELLAVISTA ALTA Calle: TERCERA TRANSVERSAL Numero: N61-84 Interseccion: SABANILLA Referencia: A MEDIA CUADRA DEL COLEGIO JEAN PRAGET Oficina: PB Telefono Trabajo: 023413527 Celular: 0999442918

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN, DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 2 HOJAS ES FIEL
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB
O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO - EN QUITO A-

07 NOV 2018


Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2018001389281

Fecha: 25/06/2018 19:56:19 PM



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA CONSULTVENESI COMPAÑÍA LIMITADA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

EL NOTARIO



DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



Factura: 002-002-000016670



20181701030001289

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701030001289

NOTARIO OTORGANTE:	DARIO ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULTVENESIA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR MONICA PATRICIA VERA TAPIA	RUC	1792218586001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MONICA VERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708580046

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



D.O.

Razón.- Tomo nota en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada CONSULTVENESI CIA. LTDA., otorgada por: Los señores Mónica Patricia Vera Tapia; Alba Lucía Neira Burneo; y, Pedro Vicente Silva Garcés, celebrada ante esta Notaria con fecha 28 de septiembre de 2009, de la presente Escritura Pública de Reforma de Estatutos y Ampliación del Objeto Social, otorgada por: LA COMPAÑÍA CONSULTVENESI COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante el doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, con fecha 07 de noviembre de 2018. Quito, a 15 de noviembre de 2018. La Notaria.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadená Loza
QUITO - ECUADOR





Factura: 002-001-000036832



20181701032001245

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701032001245

MATRIZ

FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:03)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSULTVENESI CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4747

OTORGANTES

OTORGADO POR

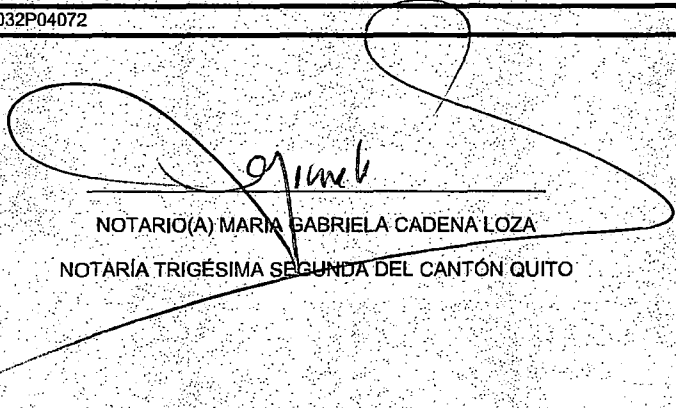
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULTVENESI CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792218586001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701032P04072


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 82988



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	126786
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6080
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708580046	VERA TAPIA MONICA PATRICIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA / QUITO / 07/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTVENESIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3394 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE OCTUBRE DE 2009, TOMO 140.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103